

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-EVI-FM-05

V.01 DEL 01/07/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO LEGAL DE SOFTWARE EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Vigencia 2022

El Asesor Experto con funciones de Control Interno juntamente con su equipo de trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizó verificación del uso legal de software en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, correspondiente a la vigencia 2022.

Dicha verificación se desarrolla en los literales a y b de este informe.

a) Contextualización de los Equipos de cómputo - software de Propiedad de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT, la Entidad cuenta con seis (6) servidores y doscientos setenta y dos (272) equipos de cómputo.

Frente a las licencias, la Entidad posee un total de ciento cincuenta y un (151) de las cuales treinta y siete (37) finalizadas y veintitrés (23) en donde se señala que finalizó la suscripción por un año.

b) Resultados verificación del uso de software legal

El equipo de Control Interno juntamente con el área administrativa de la Entidad verificó la existencia de los equipos de cómputo que se encuentran en almacén observando que estos están organizados e identificados, así como se tiene control de su condición.

Dentro de los controles que aplica la ANCP-CCE con objeto de impedir que se instale software sin los requerimientos necesarios están:

- La Entidad posee cuentas de administradores de dominio, y de usuarios no administradores, siendo las primeras las que tienen permisos para la instalación de diferentes programas requeridos por los servidores públicos y colaboradores.
- Cuenta con la herramienta OCS-interventory, la cual permite monitorear el estado de los equipos de cómputo y los diferentes softwares que tienen instalados; dicho ejercicio se ejecuta de forma quincenal de manera aleatoria, con atención especial a los equipos de la Subdirección de Estudios de Mercados y Abastecimiento Estratégico EMAE debido a los permisos especiales otorgados, por la actividad desarrolla por esta dependencia, aspecto revisado con la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT, a la fecha no se han evidenciado software sin licencia.
- A su vez, tiene consolas de Administración para los productos OFFICE 365 entre otros.
- En el almacén se encuentra cuarenta y un (41) equipo de cómputo disponibles para uso de la entidad.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-EVI-FM-05

Fecha:

01 de julio de 2021

Página 1 de 2

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-EVI-FM-05

V.01 DEL 01/07/2021

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

El equipo de Control Interno presentó el 8 de marzo de 2023, informe sobre uso legal de software por parte de la ANCP-CCE correspondiente a la vigencia 2022, en el instrumento establecido para tal fin por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento de la normatividad aplicable al tema (Ver anexo 1).

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme la verificación sobre el uso legal de software en la ANCP-CCE correspondiente a la vigencia 2022 el equipo de Control Interno recomienda:

1. Seguir aplicando controles que permitan garantizar el uso de software legal en los equipos de cómputo con los que cuenta la Entidad.

Aprobó	Judith Esperanza Gómez Zambrano Asesora Experta con Funciones de Control Interno
Revisó	Judith Esperanza Gómez Zambrano Asesora Experta con Funciones de Control Interno
Elaboró	Judith Esperanza Gómez Zambrano Asesora Experta con Funciones de Control Interno Jesús Gabriel Montoya Ramos Analista
Fecha:	08/03/2023
Código de informe:	3



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR


DNDA
 Dirección Nacional
 de Derecho de Autor
 Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

Judith Esperanza Gómez Zambrano

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Rama Ejecutiva
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Nit	900514813-2
Nombre funcionario	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Dependencia	Dirección General - CI
Cargo	Asesor Experto con Funciones de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	272
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Entidad realiza revisiones quincenales y utiliza el aplicativo OCS interventory, el cual permite verificar que software tienen instalados los equipos de cómputo de la Entidad. A su vez, en el momento de entregar los equipos, se establecen restricciones para que solo se puedan instalar programas con clave de administrador. A la fecha no se han identificado Software sin licencia
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Con relación a los intangibles en el caso de las licencias reconocidas en propiedad planta y equipo se llevan a consideración al comité de bajas donde se sugiere la baja en cuentas de los estados financieros, no hay una disposición final puesto que no tienen forma física para tal fin (Como destrucción o similar).

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Se ha enviado una copia al correo registrado: judith.gomez@colombiacompra.gov.co
